DICTAMEN DE ADJUDICACION

OBRA Nº 611: REMODELACION Y AMPLIACION OFICINAS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS- CENTRO UNIVERSITARIO Ing. ROBERTO HERRERA- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2020-Expte. Nº 670-2020

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en las oficinas de la Secretaría de Proyectos y Obras sita en Ayacucho 444, a las 9:30 hs del día 10/03/2021 se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nº 04/2020 designados por Disposición Interna Nº 004/2021 de la Secretaría de Proyectos y Obras.

Habiendo recibido la documentación presentada por las empresas oferentes en el Acto de Apertura de Propuestas del 23/02/2021, se procede a iniciar el estudio de las mismas para emitir Dictamen de Adjudicación.

Para nuestro análisis, nos basamos en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y en el marco legal descripto en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales.

En primer término, se hace una lectura del Acta de Apertura de Propuestas, y se controla que estén disponibles las carpetas de los seis oferentes que se presentaron.

A continuación, se transcribe desde el Acta de Apertura de Propuestas, el detalle los datos de los oferentes y su oferta económica:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	$ 15.550.035,52
2	OSYM SRL	$ 16.493.462,81
3	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	$ 15.808.071,89
4	ITECH S.A.	$ 28.207.783,20
5	QUEÑOA S.A.	$ 16.379.379,32
6	DANIEL INGENIERIA S.R.L.	$ 19.759.491,69

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

De la lectura del Pliego de Condiciones Particulares, extractamos los artículos cuyo incumplimiento implique desestimar las ofertas que no cumplan con un requerimiento específico.

"Art.2º-FORMA DE COTIZAR La obra será ejecutada en el plazo único de 90 (noventa) días corridos. No serán consideradas las ofertas que ofrezcan plazos mayores al mencionado precedentemente."

- Se controló que todos los oferentes proponen plazo de ejecución acorde a lo dispuesto en el art. 2º.

"Art. 3º-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA El Plazo de mantenimiento de la oferta es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos."

- Se ha verificado en todos los oferentes el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º.

"Art. 10º TITULO DEL TÉCNICO QUE DIRIGIRA LA OBRA:
Para la ejecución de esta obra, se requerirá ser: INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO. El profesional designado deberá acreditar que ha desempeñado la función de Representante Técnico en obras de características y magnitudes similares a la obra que se licita."

- Se ha verificado este punto en la documentación presentada, y todos los Representantes Técnicos cumplen con el parámetro exigido.

FERNANDO D. GUIBARGUIS
ARQUITECTO
MAT. PROF. 38543

EUGENIA DUFFY
ARQUITECTA
M. P. 36265

"Art. 14º-DEPOSITO DE GARANTIA DE LA OFERTA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO El depósito de Garantía de la Oferta será del 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.. ." Modificado por Circular sin Consulta Nº 4.

- Se ha verificado en todos los oferentes el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14º.

"Art. 23º-CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS.
... la Capacidad de Contratación de los oferentes para el rubro Obras de Arquitectura emitida por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá ser igual o mayor a $10.000.000,00 (Pesos diez millones con 00/100).

- Se ha verificado que todas las empresas han presentado el Certificado de Capacidad de Contratación Anual emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.
- Se controló que el monto de la Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial supere el parámetro exigido en el art. 23º cuya redacción se incluye ut supra:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. 100% Arq	$ 15.550.035,52	$1.348.946.429,92
2	OSYM SRL 65,22% Arq	$ 16.493.462,81	$ 126.159.109,40
3	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. 43,53% Arq	$ 15.808.071,89	$1.083.770.108,29
4	ITECH S.A. 93,04% Arq	$ 28.207.783,20	$2.453.474.685,69
5	QUEÑOA S.A. 67,31% Arq	$ 16.379.379,32	$ 837.921.564,03
6	DANIEL INGENIERIA S.R.L. 79,88% Arq	$ 19.759.491,69	$ 126.729.040,89

- De la verificación de los datos del cuadro precedente, surge que todos los oferentes cumplen lo dispuesto en el art. 23º del pliego de Condiciones Particulares.

"Art. 24º-ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS
El oferente deberá acreditar mediante certificado, incorporado en la documentación del sobre 1, que ha ejecutado obra u obras, aceptadas, de naturaleza y magnitud similar a la de los trabajos en cuestión, acompañando certificación del comitente y calificación de su ejecución y copia del contrato."

- Se ha verificado el cumplimiento de este punto en todas las ofertas.

"Art 18º ANALISIS DE PRECIOS: Por ser una obra a contratarse por el sistema de Ajuste Alzado, con cómputo Oficial detallado ***se exige*** *que en la presentación de la propuesta en el sobre nº 2 se adjunten los análisis de precios de cada uno de los ítems que componen cada rubro de toda la obra. Art. 101 de las Bases Generales. Por reglamento del Decreto 691/2016 es imprescindible contar con los análisis de precios para poder realizar los ajustes en los certificados de Obra en un todo de acuerdo a la Curva de Trabajo e Inversiones."*
"ANEXO I DE LAS BASES PARTICULARES Para esta obra se exige la presentación de Análisis de Precios, por lo tanto, en el sobre Nº 2, los Oferentes incluirán una planilla con carácter de Declaración Jurada, (ajustada al esquema y porcentajes detallados en el art. 98 del Pliego de Bases Generales) utilizada para el estudio del presupuesto de Propuesta que determinó el monto de su Oferta:
EN CUANTO A:
Los Gastos Generales Directos mas los Gastos Indirectos, serán de aplicación obligatoria la tasa del 15%.
Para el rubro de BENEFICIOS EMPRESARIOS, será de aplicación obligatoria la tasa del 10%.
Impuestos, para este rubro se considerará la tasa del 21% IVA y 3,5% Ingresos Brutos, total del rubro 24,5%.

FERNANDO D. GUIBARGUIS
ARQUITECTO
MAT. PROF. 38543

EUGENIA DUFFY
ARQUITECTA
M. P. 38285

No obstante que el Oferente estuviera beneficiado por exenciones de cualquier naturaleza, deberá cumplir con los valores enumerados en la presente para conservar el pie de igualdad en el estudio de las Propuestas."

- Se ha verificado que todos los oferentes han presentado Análisis de Precios de los ítems presupuestados y han confeccionado su oferta usando los conceptos y porcentajes definidos en el Anexo I de las Bases Particulares.

RESUMEN DE DICTAMEN

Considerando que de la revisión de las presentaciones surge un plano de igualdad en las ofertas recibidas, es que se determina el siguiente orden de mérito:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	$ 15.550.035,52
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	$ 15.808.071,89
QUEÑOA S.A.	$ 16.379.379,32
OSYM SRL	$ 16.493.462,81
DANIEL INGENIERIA S.R.L.	$ 19.759.491,69
ITECH S.A.	$ 28.207.783,20

Por lo expuesto, es que aconsejamos que se **ADJUDIQUE a TECNO CONSTRUCCIONES SRL CUIT Nº 30-634133794-4, la licitación de referencia por un monto de $15.550.035,52** (Pesos quince millones quinientos cincuenta mil treinta y cinco con 52/100) por ser la oferta más baja.

San Miguel de Tucumán,11 de Marzo de 2021

FERNANDO D. GUIBARGUIS
ARQUITECTO
MAT. PROF. 38543

EUGENIA DUFFY
ARQUITECTA
M. P. 38285